

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 152 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 11 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 302 de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. Lo solicitud planteada por don César Vargas Zurita, para realizar un con motivo del “banderazo” y una caravana en apoyo a don José Antonio Kast, a realizarse en la comuna de Temuco el día 11 y 12DIC2021 y el informe de factibilidad N° 81 y N° 20, de la Segunda Comisaria de Temuco y la Octava Comisaria de Temuco respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE el banderazo y la caravana en apoyo a don por José Antonio Kast en la comuna de Temuco, el día 11 y 12DIC2021.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ~~
~~General de Brigada~~
~~Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"~~

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. César Vargas Zurita
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

NRO. 81 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	"Banderazo", del Comité Organizador Temuco por José Antonio Kast Rist.
b) Fecha de inicio	:	11.12.2021
c) Fecha de Termino	:	11.12.2021
d) Hora de inicio	:	12:00 horas
e) Hora de término	:	13:00 horas
f) Duración de la actividad	:	01 hora
g) Cantidad de participantes	:	1.000 personas, según lo manifestado por la organizadora.
h) Responsable de la actividad	:	Cesar Augusto Vargas Zurita , chileno, Cédula de Identidad N° 9.013.913-4, domiciliado en Av. Los Estudiantes N° 02320, Depto. N° 601, Cerro Nielol ciudad de Temuco, correo: cesar.v.zurita@gmail.com , teléfono N° +56 9 7774 7170.
i) Fecha ingreso solicitud	:	10.11.2021 a las 18:30 horas.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Plaza Balmaceda, ubicada en cruce Av. Caupolicán esquina Av. Balmaceda.
b) Actividades a realizar	:	• Se inicia con un Banderazo, el cual tendrá una duración de 1 hora, esperando una convocatoria de 1.000 personas.
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
e) Puntos críticos a vigilar	:	Edificio de la PDI, ubicado en Av. Balmaceda esquina Av. Caupolicán.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Cesar Augusto Vargas Zurita, chileno, Cédula de Identidad N° 9.013.913-4, solicita autorización para realizar un "Banderazo", del Comité Organizador Temuco por José Antonio Kast Rist, para el día sábado 11 de diciembre del año 2021, de 12:00 a 13:00 horas en la Plaza de Balmaceda, ubicada en cruce Av. Caupolicán esquina Av. Balmaceda, esperando una convocatoria de 1.000 personas.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Adherentes al partido político Republicano y personas que apoyan la candidatura de José Antonio Kast en la ciudad de Temuco.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes y conductores, a este tipo de acciones o personas de otra tendencia política.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

La peticionaria estima la cantidad de 1.000 personas que se reunirán en la Plaza Balmaceda, ubicada en cruce Av. Caupolicán esquina Av. Balmaceda. En caso de ser autorizadas por la Delegación Presidencial Regional Araucanía, deben tomar medidas sanitarias, evitar interrumpir la calzada, permitir el normal desplazamiento vehicular y peatonal.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. –

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Lionel Curti Santibáñez.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** No procede.

b) **Conos:** No procede.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** No procede.

e) **Otros:** adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

✓ SR. DELEGADO PRESIDENCIAL IX REGION ARAUCANIA
DON VICTOR MANOLI NAZAL

SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DON LUCIANO RIVAS STEPKE

SR. JEFE DE ZONA ARAUCANIA
GRAL DON MANUEL A. CIFUENTES QUEZADA



TEMUCO, Diciembre 2021.

Estimadas autoridades

Solicitamos autorización, para realizar las siguientes actividades oficiales, con motivo de la 2da. Vuelta de la Elección Presidencial de Chile, pro candidatura de JOSE ANTONIO KAST RIST.

ACTIVIDADES:

2021.12.11. Sábado 12:00 Hrs. Banderazo en Plaza Balmaceda (Cruce Avda. Caupolicán esquina Avda. Balmaceda). Sera una duración de 1 hora. (Se espera una convocatoria de 1.000 personas)

2021.12.12. Domingo 17:00 Hrs. Caravana que parte de frontis Estadio Germán Becker. (Duración estimada 90 minutos)

RECORRIDO:

Avda. Pablo Neruda; Calle Santa Teresa; Avda. O'Higgins; Avda. Prat; Avda. Caupolicán; Avda. Rudencino Ortega (Giro Frente Bodegas Colchones Rosen); Calle Manuel Montt; Avda. Alemania; Calle Gabriela Mistral; Calle Inés de Suarez; Avda. Pablo Neruda. (Termino actividad) (Se espera la convocatoria de unos 400 automóviles).

Se solicita a Carabineros de Chile (pueda una vez más) darnos la cobertura de seguridad en los eventos, como también en el desplazamiento de la caravana.

Es cuanto se informa y solicita.

Atte.
Comité Organizador Temuco x José Antonio Kast Rist

TEMUCO, Diciembre 2021.

CESAR AUGUSTO VARGAS ZURITA
Cel. +56977747170
CORREO. cesar.v.zurita@gmail.com

9.013.913-4

Dire: Av. Los Estudiantes #02320
Depto. n° 601, Cerro Diebol
Temuco.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el trazado a utilizar no se aprecian riesgos asociados.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Se deberá agilizar el tránsito vehicular mientras los participantes se mantengan en el lugar, lo afectará en forma transitoria el normal desplazamiento de vehículos de locomoción colectiva y particulares, lo que provocará una molestia en los usuarios de estos medios de transporte.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas es la que habitualmente se utiliza para la realización de estas actividades.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- La organización de este evento debe preocuparse de que los participantes, lo hagan adoptando las medidas sanitarias en la que se encuentra la comuna de Temuco, a su vez se le señalaron las exigencias dispuestas por Carabineros de Chile, para la realización de la presente actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, los organizadores deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que esta se encuentra autorizada solo para el lugar antes señalado y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- **El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín.**

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

a.- La organización deberá efectuar una conificación de la Av. Pablo Neruda por ser una avenida con bastante circulación vehicular y así dejar la pista derecha circunscrita al uso exclusivo a los participantes.

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Caravana Vehicular, Organizado por Cesar Vargas Zurita.
b) Fecha de realización	:	Domingo 12 de Diciembre de 2021.
c) Hora de inicio	:	17:00 horas.
d) Hora de término	:	18:30 horas.
c) Duración de la actividad	:	90 Minutos
d) Cantidad de participantes	:	400 Vehiculos aproximadamente.
e) Responsable de la actividad	:	Sr. Cesar Augusto Vargas Zurita, Candidato Presidencial Jose Antonio Kast Rist, fono 977747170.
f) Fecha ingreso solicitud	:	09 de Diciembre de 2021.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Av. Pablo Neruda N° 01010 de Temuco.
b) Recorrido	:	Av. Pablo Neruda; Calle Santa Teresa; Avda. O'higgins; Avda. Prat; Avda. Caupolicán; Avda. Rudecinto Ortega (Giro frente colchones rosen); calle Manuel Montt; Avda. Alemania; calle Gabriela Mistral; Calle Ines de Suarez; Avda. Pablo Neruda (termino de la actividad)
c) Lugar de término	:	Frontis Estadio German Becker de Temuco, Av. Pablo Neruda N° 01010 de Temuco.
d) Oradores	:	Sr. Cesar Augusto Vargas Zurita.
c) Lugares de perifoneo	:	En el mismo lugar.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay en esta actividad y por el recorrido asignado.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Caravana Vehicular, motivo 2da Vuelta Elección Presidencial de Chile, pro candidatura de Jose Antonio Kast Rist .

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta público a fines del candidato.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se registran desordenes ni alteraciones al orden público.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte de **Cesar Augusto Vargas Zurita**, chileno, Cédula de Identidad N° 9.013.913-4, solicita autorización para realizar un **"Banderazo"**, del **Comité Organizador Temuco por José Antonio Kast Rist**, para el día sábado 11 de diciembre del año 2021, de 12:00 a 13:00 horas en la Plaza de Balmaceda, ubicada en cruce Av. Caupolicán esquina Av. Balmaceda, esperando una convocatoria de 1.000 personas, previo análisis a la petición se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, conforme al **Art. 30, de la Ley N° 18.700**.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 10 de diciembre del 2021

FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE
Mayor de Carabineros
COMISARIO DE SERVICIO



Vto.....Bno.

JUAN GONZALEZ URBINA
Teniente Coronel de Carabineros
PREFECTO DE SERVICIO

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros **no prestará** servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables, considerando actividades paralelas y lo extemporáneo del ingreso de la presente solicitud.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa Delegación Presidencial Cautín que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas no se realizará la actividad en comento.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, Diciembre 10 de 2021.


CLAUDIO PLAZA DE LOS REYES SANCHEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO S)

✓ SR. DELEGADO PRESIDENCIAL IX REGION ARAUCANIA
DON VICTOR MANOLI NAZAL

SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DON LUCIANO RIVAS STEPKE

SR. JEFE DE ZONA ARAUCANIA
GRAL DON MANUEL A. CIFUENTES QUEZADA



TEMUCO, Diciembre 2021.

Estimadas autoridades

Solicitamos autorización, para realizar las siguientes actividades oficiales, con motivo de la 2da. Vuelta de la Elección Presidencial de Chile, pro candidatura de JOSE ANTONIO KAST RIST.

ACTIVIDADES:

2021.12.11. Sábado 12:00 Hrs. Banderazo en Plaza Balmaceda (Cruce Avda. Caupolicán esquina Avda. Balmaceda). Sera una duración de 1 hora. (Se espera una convocatoria de 1.000 personas)

2021.12.12. Domingo 17:00 Hrs. Caravana que parte de frontis Estadio Germán Becker. (Duración estimada 90 minutos)

RECORRIDO:

Avda. Pablo Neruda; Calle Santa Teresa; Avda. O'Higgins; Avda. Prat; Avda. Caupolicán; Avda. Rudencino Ortega (Giro Frente Bodegas Colchones Rosen); Calle Manuel Montt; Avda. Alemania; Calle Gabriela Mistral; Calle Inés de Suarez; Avda. Pablo Neruda. (Termino actividad) (Se espera la convocatoria de unos 400 automóviles).

Se solicita a Carabineros de Chile (pueda una vez más) darnos la cobertura de seguridad en los eventos, como también en el desplazamiento de la caravana.

Es cuanto se informa y solicita.

Atte.
Comité Organizador Temuco x José Antonio Kast Rist

TEMUCO, Diciembre 2021.

CESAR AUGUSTO VARGAS ZURITA
Cel. +56977747170
CORREO. cesar.v.zurita@gmail.com